

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20776 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento Número 255/2014-L, se ha dictado Auto de conclusión del Concurso, con fecha 8-4-2021, que es firme, y cuya parte dispositiva contiene los siguientes particulares:

"1.-Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de la entidad DISMÓDULO, S.L., con CIF B-15239965, y domicilio social en Lugar de Tarroeira, 25, Parroquia de Tabeayo, Carral (A Coruña), e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, hoja C-40, Tomo 748, folio 64. Con los efectos legales inherentes, entre ellos el cese del administrador concursal.

2.-Acuerdo la extinción de la entidad DISMÓDULO, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.-A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.-Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal."

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

En A Coruña, 22 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210026385-1